Guadalupe, Santander, abril de 2026

Doctor:
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe

Cordial Saludo,

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MG-SA-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER***".

Para el desarrollo del objeto el contratista debe realizar las siguientes actividades que delimitan el alcance de este:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista prestará los servicios profesionales de psicología, con plena autonomía, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que medie relación laboral, subordinación o dependencia de ningún tipo frente al contratante. El desarrollo de las actividades contratadas se realizará conforme a los protocolos, lineamientos propios de la profesión y a la normativa vigente, en concordancia con las siguientes actividades:

1) Ejecutar, en articulación con el talento humano que conforma el Equipo Básico de Salud, las actividades correspondientes a su perfil, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2026, en el marco de la ejecución del ***Contrato Interadministrativo No. MG-SA-001-2026*** suscrito entre la Alcaldía Municipal de Guadalupe, Santander, y la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, dando cumplimiento al cronograma definido. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1.1) Realizar dos (2) actividades presenciales y participativas dirigida a estudiantes de grados 6° y 7° de los colegios ITA–ENSMA, desarrollada mediante un laboratorio pedagógico con estaciones temáticas sobre toma de decisiones, presión de pares, manejo de emociones, mitos y realidades del consumo de sustancias psicoactivas y construcción de compromisos de autocuidado. Duración mínima 2 horas por grupo.

1.2) Realizar veinte (20) encuentros pedagógicos presenciales dirigido a estudiantes de los grados 4° y 5° de los colegios ITA–ENSMA, desarrollado a través de cinco (5) encuentros secuenciales con metodologías lúdicas y participativas, orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la convivencia escolar. **Temas:** autoconocimiento y autoestima, comunicación asertiva, manejo de la frustración, empatía y respeto por la diferencia, uso consciente de la tecnología, autoprotección y toma de decisiones seguras, trabajo en equipo y hábitos para el bienestar emocional. Duración mínima 2 horas por encuentro.

1.3) Desarrollar una ruta escolar de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia juvenil, dirigida a estudiantes del colegio ITA-ENSMA, la cual se ejecutará mediante dos (2) jornadas concentradas en espacios institucionales, organizadas en estaciones pedagógicas lideradas por el EBS, con acompañamiento de estudiantes de grado 11° y articulación intersectorial, garantizando cobertura, participación y soportes técnicos conforme al PIC. **Temas:** Estación 1. PROYECTO DE VIDA Y METAS: Orientada por el EBS, Reflexión guiada sobre sueños, metas y decisiones. Estación 2. DECISIONES Y PRESIÓN DE PARES: Situaciones simuladas, Cómo decir NO y pedir ayuda. Estación 3. RIESGOS DEL CONSUMO DE SPA: Información clara, sin moralizar, Consecuencias reales a corto plazo. Estación 4. REDES DE APOYO Y RUTAS DE ATENCIÓN: A quién acudir, Qué servicios existen en el municipio. Los estudiantes de grado 11° acompañan los grupos, no lideran el contenido. Realizar proceso formativo presencial dirigido a padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes del ITA–ENSMA y Hogares ICBF del área urbana, en articulación con Comisaría de Familia y Policía Nacional en conmemoración del día internacional de los niños víctimas de agresión (4 de junio de 2026), orientado a la prevención de la violencia intrafamiliar, el castigo físico y otras prácticas de crianza inadecuadas. Se desarrollará mediante tres (3) encuentros participativos con enfoque de derechos y habilidades para la vida, abordando temas de crianza positiva, manejo del estrés parental, comunicación familiar, límites sin violencia y rutas de protección de NNA.

1.4) Realizar dentro de la estrategia de "*ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA – APS*" (36) actividades de acompañamiento al individuo y la familia mediante la promoción del uso de la Zona de Orientación Escolar – ZOE en la sede primaria del colegio ENSMA-ITA y sedes de las escuelas primarias del área urbana, de manera presencial dos veces a la semana.

1.5) Realizar dieciséis (16) actividades lúdicas y participativas denominada "Guardianes de Mi Cuerpo" dirigidas a niños y niñas de los grados 2°, 3° y 4° de las sedes primarias del colegio ENSMA–ITA y del área rural del municipio, en articulación con Comisaría de Familia, sector cultura y Policía Nacional, orientada a la prevención de violencias sexuales y violencias por razones de género mediante juegos pedagógicos, narración simbólica y actividades recreativas que fortalecen el autocuidado, el reconocimiento de límites corporales, la identificación de situaciones seguras e inseguras y la activación de redes de apoyo.

1.6) Realizar una (1) actividad comunitaria dirigida a adolescentes, jóvenes y población general del municipio de Guadalupe, orientada a la prevención de la conducta suicida en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre de 2026). Se desarrollará mediante una (1) jornada de sensibilización que incluya espacios de escucha activa, orientación psicosocial, identificación de señales de alerta, promoción del autocuidado emocional y socialización de rutas de atención en salud mental. Responsable: Equipo Básico de Salud. Enfoque de salud mental, curso de vida adolescencia, juventud, adultez y vejez, derechos y APS. Soportes: acta de planeación, listados de asistencia, registro fotográfico, informe técnico y material educativo utilizado.

1.7) Realizar una (1) campaña de información y comunicación en salud dirigida a población adolescente, joven y adulta del municipio de Guadalupe, orientada a la prevención de la conducta suicida y la promoción del autocuidado emocional. La actividad se desarrollará mediante la difusión sistemática de mensajes protectores en salud mental a través de emisora comunitaria, redes sociales institucionales y espacios físicos de instituciones públicas, abordando temas como manejo emocional, búsqueda de ayuda, identificación de señales de

alerta y socialización de rutas de atención en salud mental. Actividad enmarcada en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre de 2026).

1.8) Realizar la estrategia de información y comunicación en salud dirigida a población adolescente, joven y adulta del municipio de Guadalupe, orientada a la prevención de las violencias basadas en género y violencias sexuales. Se desarrollará mediante una (1) actividad de sensibilización y visibilización que incluyan difusión de mensajes preventivos, promoción de derechos, identificación de señales de alerta y socialización de rutas de atención institucional, a través de medios de comunicación locales, redes sociales y espacios institucionales. Actividad enmarcada en la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre de 2026).

1.9) Desarrollar treinta (30) intervenciones domiciliarias dirigidas a personas con discapacidad, sus cuidadores y familias del municipio de Guadalupe, orientadas al fortalecimiento del autocuidado, la inclusión y el acceso a los servicios de salud, desarrolladas mediante visitas domiciliarias breves y orientación personalizada en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

1.10) Realizar dieciséis (16) intervenciones mediante dos (2) sesiones informativas dirigidas a adolescentes de los grados 6-7-8-9 de los colegios ITA-ENSMA, orientados a la prevención del consumo de bebidas energizantes y vapeadores, con enfoque de habilidades para la vida y APS, los temas a tratar son: percepción de riesgo y mitos del consumo; ¿Qué son los vapeadores y energizantes?; efectos en el cuerpo y el cerebro adolescente; presión de pares; toma de decisiones saludables; habilidades para decir NO; consecuencias sociales y familiares; alternativas saludables; cierre y refuerzo de factores protectores.

1.11) Realizar una (1) actividad comunitaria dirigida a personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y población general del municipio de Guadalupe, orientada a la sensibilización, promoción de derechos y fortalecimiento de la inclusión social, mediante la difusión de mensajes educativos a través de medios radiales, redes sociales y espacios institucionales del municipio que permitan realizar acciones participativas que visibilizan capacidades, eliminan barreras actitudinales y socializan rutas institucionales de atención. La actividad se desarrollará con la participación de actores sociales e institucionales, en el marco del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre de 2026).

1.12) Realizar el proceso informativo dirigido a estudiantes de grados 7°, 8° y 9° del colegio ENSMA–ITA orientado a la prevención del consumo de tabaco y vapeadores mediante seis (6) talleres educativos con enfoque en habilidades para la vida, toma de decisiones y fortalecimiento de factores protectores, desarrollado en el marco de la estrategia 4x4 ampliada y del Día Mundial Sin Tabaco (31 de mayo de 2026) en temas como: riesgos del tabaco y vapeadores, presión social y toma de decisiones, proyecto de vida, mitos sobre vapeo, estrategias para decir NO, impacto en salud mental y física, publicidad y manipulación de la industria, autocuidado, compromiso libre de humo.

1.13) Realizar (1) actividad de información en salud dirigida a población urbana y rural del municipio de Guadalupe orientada a la promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles mediante una (1) jornada de salud con tamizaje básico (Peso, Talla, IMC, Toma de presión arterial, Riesgo cardiovascular), información en salud (Alimentación saludable, Actividad física, Cesación tabaco, Reducción consumo alcohol, Salud mental, Autocuidado) en el marco de la estrategia 4x4 ampliada y conmemoración de la Semana de los Hábitos y Estilos de Vida Saludable (30 de septiembre de 2026).

1.14) Realizar (3) actividades de información en salud dirigida a población rural de las veredas Quitasol, Solferino, Pericos y Loros y San Ramón de municipio de Guadalupe, orientada a la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades no transmisibles mediante tres (3) jornadas de salud que incluyen tamizaje de factores de riesgo cardiovascular, toma de citologías, atención por odontología, educación en salud y orientación comunitaria en el marco de la estrategia 4x4 ampliada y la conmemoración del Día Mundial De Prevención Del Cáncer De Cuello Uterino y Día Mundial Del Cáncer De Próstata.

1.15) Realizar nueve (9) actividades de información en salud desarrollada mediante un programa radial mensual donde los oyentes puedan realizar preguntas dando respuesta además de mensajes informativos orientados a la prevención del consumo nocivo de alcohol basada en principios de consejería breve y promoción de conductas protectoras.

1.16) Realizar una (1) actividad de detección temprana y orientación breve dirigida a población del municipio de Guadalupe (200 personas) en área urbana y rural en los entornos hogar y comunitario, orientada a la reducción del consumo de alcohol y tabaco mediante la aplicación de los instrumentos AUDIT y ASSIST, identificación del nivel de riesgo y orientación en salud según resultados, en los entornos hogar y comunitario.

2) Participar y apoyar las jornadas de salud colectivas o eventos contemplados en el Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2026, en el marco de la ejecución del ***Contrato Interadministrativo No. MG-SA-001-2026***, dando cumplimiento al cronograma establecido y las actividades asignadas para la ejecución de los eventos.

3) Elaborar y presentar a la entidad territorial (Municipio de Guadalupe) los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2026, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. En caso de ser requerido, efectuar de manera prioritaria las modificaciones o ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

4) Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y espacios de análisis y seguimiento, convocados por la entidad territorial (Municipio de Guadalupe) con el propósito de evaluar el cumplimiento de las actividades, su impacto y metodología

5) Notificar de manera formal y oportuna a la supervisión del contrato sobre novedades, inconvenientes o situaciones imprevistas que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades y proponer soluciones o acciones de mejora cuando sea necesario.

6) Realizar las demás actividades que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del contrato, su alcance y las obligaciones contractuales establecidas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El día **treinta (30) de marzo de 2026**, entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE y la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, se suscribió el ***Contrato Interadministrativo No. MG-SA-001-2026,*** cuyo objeto es: "***EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS DEL PLAN***

TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA —INCLUIDOS EL COMITÉ OPERATIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL (COAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS)— DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2026".

En mérito de lo expuesto, y en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 19** de la **Resolución 1597 de 2025**, relativo a las responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), se hace necesario garantizar que la ejecución de dichas intervenciones se realice de manera directa, integral y conforme a los lineamientos técnicos definidos, particularmente en lo relacionado con: i) la **obligación de ejecutar y responder por el desarrollo de las actividades conforme al anexo técnico del PIC** y la normativa vigente, y ii) la **garantía de disponibilidad y vinculación del talento humano** requerido para la conformación de los Equipos Básicos de Salud.

En este sentido, resulta obligatorio **asegurar la disponibilidad y vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial** —en este caso, el Municipio de Guadalupe— durante el tiempo acordado, de manera que se permita la adecuada conformación de los Equipos Básicos de Salud, a través de los cuales se articulan las intervenciones colectivas e individuales, garantizando la ejecución integral, continua y efectiva de las acciones previstas en el PIC.

Estas obligaciones se encuentran incorporadas en el ***Contrato Interadministrativo No. MG-SA-001-2026***, en el cual se establece que el contratista debe **ejecutar** y responder directamente por el desarrollo de **las actividades contratadas,** en estricta sujeción a las condiciones técnicas, lineamientos, metas e indicadores definidos en el **Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026**, previamente formulado por la entidad territorial y que hace parte integral del referido instrumento contractual, así como **garantizar la disponibilidad del talento humano requerido** para su adecuada ejecución.

En consecuencia, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas derivadas de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se **requiere la contratación del recurso humano** idóneo necesario para la conformación de los Equipos Básicos de Salud y la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico de la vigencia 2026 formulado por la entidad territorial.

En este contexto, la contratación del **talento humano** constituye un costo directo previsto dentro del presupuesto del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2026, conforme a la estructura de costos definida por la entidad territorial, en el cual se distinguen los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del plan.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario